



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento en sesión de 28 de julio de 2023, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 155 de su reglamento, se expone el expediente al público durante un mes contado desde el día siguiente a la publicación última de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Burgos.

Durante dicho periodo podrá ser examinado por cuantos se consideren afectados y formular las alegaciones pertinentes.

En Valle de Losa, a 31 de julio de 2023.

El alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño